



Más Allá de la Pérdida Material

Explorando los Impactos
No-Económicos del Cambio
Climático desde una Perspectiva
Basada en la Fe



FEDERACIÓN
LUTERANA
MUNDIAL

Una comunión
de Iglesias

© Federación Luterana Mundial, 2024

Publicado por: Departamento de Teología, Misión y Justicia
Chemin du Pavillon 2, 1218 Le Grand-Saconnex, Ginebra Suiza

Edición: Elena Cedillo Vargas, Budi Tjahjono
Autores: Salvador Nieto, Elena Cedillo y Budi Tjahjono
Revisión de texto en inglés: Alexander-Freeman Diehm, Laurence Blattmer, Pauline Mumia
Revisión de texto en español: Elena Cedillo
Traducción al español: Claudia Heredia
Diseño & formato: Harri Aittasalo

Los autores de este estudio desean expresar su profundo agradecimiento a todos aquellos que han contribuido con sus ideas y opiniones: Valerianne Bernard, James Bhagwan, Rampati Chaudhary, Tej Narayan Chaudhary, Danielle Dokman, Ana Patricia López Estrada, Prasannawati Guruma, Sister Jayanti, Cynthia Moe-Lobeda, Rodrigo Peret, S. Rahman, Arjun Jamneli Rai, Barouyr Shernezian, Rakotoarisoa Soloniaina and Garen Yosolkianian

Foto de portada: Brim (Provincia de los Lagos) en Chad, octubre de 2024. Una casa destruida por las fuertes lluvias. FLM Chad

Reconocimiento: Esta investigación es producto del Proyecto “Acción Local a Global por la Justicia Climática”, implementado con el apoyo de Pan Para el Mundo. Esta investigación es el resultado de la colaboración con los miembros del Foro Interreligioso de Ginebra sobre el Cambio Climático, el Medio Ambiente y los Derechos Humanos (GIF por sus siglas en inglés): Universidad Espiritual Mundial Brahma Kumaris, Dominicanos por la Justicia y la Paz y Franciscans International.

Un agradecimiento especial a Franciscans International por su contribución.

ISBN: 978-2-940642-99-1



Tabla de Contenidos

Prefacio.....	4
Resumen Ejecutivo	5
Introducción.....	7
I. Metodología	10
II. Cronología y enfoque de las pérdidas y daños en la CMNUCC.....	12
III. Pérdidas y daños: El desafío de la conceptualización.....	18
IV. Pérdidas y daños no-económicos (NELD): Una perspectiva desde los derechos humanos.....	22
V. Puntos de vista y lecciones aprendidas de las comunidades de fe	25
Entendiendo las pérdidas y daños no-económicos (NELD)	26
Experiencias con NELD de parte de personas de fe	28
El papel de las comunidades de fe	30
VI. Recomendaciones de política	34
VIII. Referencias.....	36

Prefacio

Necesitamos comprender urgentemente el alcance total de las pérdidas y daños derivados del cambio climático y sus repercusiones sobre los derechos humanos interdependientes, en particular de aquellas personas y comunidades en situación de mayor vulnerabilidad.

Esta comprensión es esencial para fundamentar una acción climática más eficaz y garantizar la prevención de violaciones previsibles de los derechos humanos. El papel de las comunidades religiosas y las organizaciones confesionales puede ser crucial para avanzar en la comprensión de las implicaciones de las pérdidas y los daños en los derechos humanos, así como para proporcionar respuestas inmediatas y duraderas a los titulares de derechos humanos que están sufriendo las consecuencias de los impactos del cambio climático.

Este estudio ofrece una importante contribución para avanzar en la comprensión de la pérdida y el daño entrelazados a la naturaleza, la cultura, la espiritualidad y la salud humana derivados del cambio climático. Muestra claramente las limitaciones de la distinción entre pérdidas y daños económicos y no económicos cuando se consideran las enormes implicaciones para los medios de vida y la resiliencia de las comunidades, así como para las economías locales y nacionales, de la pérdida de territorios y el deterioro de los beneficios de la naturaleza para el bienestar humano, la interrupción de la transmisión de conocimientos entre generaciones, la destrucción del patrimonio cultural y las prácticas espirituales, y el trauma multidimensional.

En general, este estudio arroja luz sobre las perspectivas y contribuciones distintivas de las comunidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe en relación con la protección de los derechos humanos y la práctica de enfoques basados en los derechos humanos para la acción climática. El estudio también señala la necesidad del desarrollo de capacidades en derechos humanos. Espero que este estudio fomente conversaciones más conectadas entre las organizaciones religiosas y otras organizaciones que se centran en la justicia climática y la protección de los derechos humanos en un espíritu de aprendizaje mutuo, colaboración y complementariedad a nivel global, nacional y local.

Profesora Elisa Morgera

Relator Especial de la ONU
sobre la promoción y protección
de los derechos humanos en el
contexto del cambio climático

Resumen Ejecutivo

Estamos enfrentando una emergencia climática ya que los esfuerzos globales para limitar el calentamiento global a 1,5°C son insuficientes. El aumento de la temperatura, en gran parte impulsado por las actividades humanas, está poniendo en riesgo a millones de personas. Aquellos que ya sufren desigualdades sistémicas son a menudo los más vulnerables a los impactos del cambio climático y enfrentan barreras significativas para la adaptación y la resiliencia. Estas comunidades soportan una carga desproporcionada de pérdidas y daños inducidos por el cambio climático, exacerbando las desigualdades existentes y dejándolas con recursos limitados para hacer frente a la situación.

Los impactos del cambio climático presentan desafíos complejos que van mucho más allá de las pérdidas económicas, afectando varias dimensiones como la espiritual, cultural, y los derechos humanos, que a menudo son ignorados. Aunque las pérdidas y daños han sido parte de las negociaciones climáticas por más de tres décadas, el progreso real solamente se ha logrado en los últimos años—e incluso entonces, no lo suficiente.

En la 28ª sesión de la Conferencia de las Partes (COP28) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en Dubai en Noviembre 2023, las discusiones sobre las negociaciones climáticas llevaron a establecer el Fondo de Pérdidas y Daños, un mecanismo financiero para prestar apoyo esencial a los países vulnerables, en respuesta a las pérdidas y daños asociados con los efectos adversos del cambio climático. Aunque el fondo ha sido aclamado como una victoria para la justicia, también ha sido criticado por no abordar toda la magnitud de las necesidades.

La FLM reconoce que abordar el cambio climático a través del lente de la justicia es crucial para asegurar un futuro sostenible y equitativo para todos, incluyendo la comprensión e integración de las Pérdidas y Daños No-Económicos (NELD, por sus siglas en inglés) causados por el cambio climático.

Para profundizar en la comprensión de las NELD a través de la óptica basada en la fe, esta iniciativa se enfoca en tres objetivos claves. En primer lugar, busca identificar las dimensiones espirituales, culturales y de derechos humanos de los impactos de las NELD, reconociendo cómo el cambio climático altera las tradiciones, valores e identidades profundamente arraigadas. En segundo lugar, explora el papel de las comunidades de fe en reconocer, abordar y mitigar estas pérdidas no-económicas, destacando su potencial para desarrollar resiliencia y, en tercer lugar, proporciona un marco moral para la defensa y la acción por la justicia climática.

A través de revisiones de la literatura, entrevistas en profundidad con representantes de diversas comunidades de fe en diferentes regiones, consultas con líderes jóvenes, la investigación exploró los impactos espirituales, culturales y de bienestar que tiene las NELD en las comunidades. Los hallazgos fueron analizados temáticamente, destacando el papel crucial que juegan las comunidades de fe en abordar estos desafíos.

Esta investigación avanza significativamente la definición de “pérdidas y daños ‘no-económicos’ (NELD)” dentro del marco de la política climática; y destaca la necesidad crítica de fondos dedicados, especialmente a través del Fondo de Pérdidas y Daños, para apoyar a las comunidades afectadas. Concluye con recomendaciones de políticas públicas que integran las perspectivas de la fe y los derechos humanos para informar los debates sobre política climática a nivel global, nacional y local. Estas recomendaciones tienen como objetivo asegurar que las necesidades de las poblaciones más vulnerables afectadas por el cambio climático sean atendidas eficazmente.

Elena Cedillo Vargas

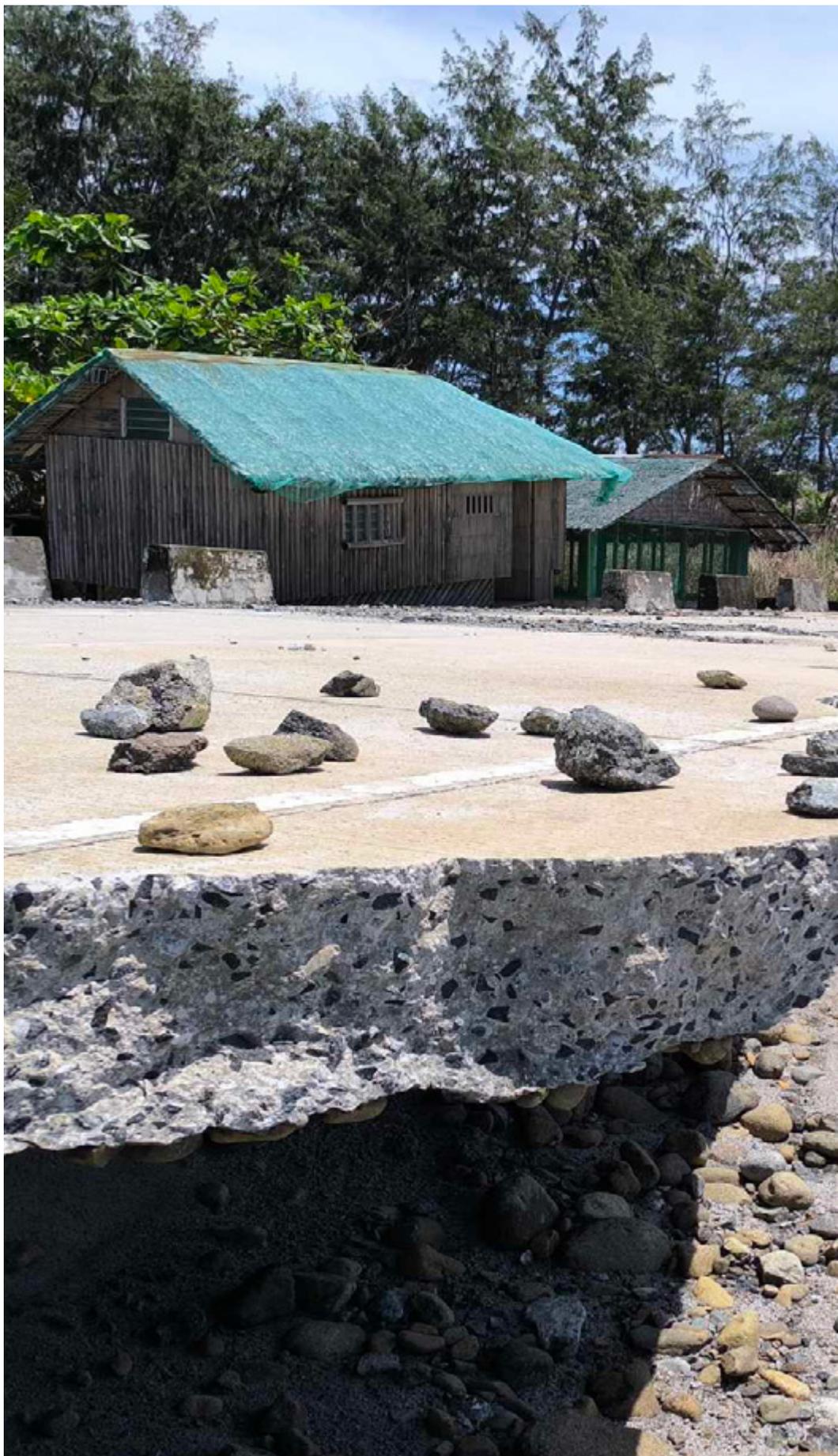
Ejecutiva del Programa de
Justicia Climática

Introducción

Este documento contiene las conclusiones de un estudio realizado de Junio a Septiembre de 2024 para explorar las perspectivas de organizaciones basadas en la fe con respecto a las NELD causados por el cambio climático.

El estudio tuvo como objetivo comprender las principales preocupaciones que las diferentes comunidades de fe y las organizaciones basadas en la fe (OBFs) experimentan en varias partes del mundo con respecto al impacto del cambio climático, así como también, las acciones y medidas que toman para abordar este fenómeno al mismo tiempo que realizan su trabajo como miembros y líderes de las comunidades de fe.

Las comunidades de fe tienen experiencias muy valiosas resultantes de su trabajo a nivel local que pueden contribuir a la discusión en curso sobre los mecanismos para abordar las pérdidas y daños no-económicos causados por el cambio climático. En este sentido, se presentan una serie de recomendaciones con el objetivo de contribuir a un proceso complejo pero que es crucial.



Erosión del suelo en las Filipinas. Foto: Red Ecológica de Zambales

«Estamos enfrentando una emergencia climática ya que los esfuerzos globales para limitar el calentamiento global a 1,5°C son insuficientes.»



I. Metodología

El estudio utilizó la metodología de Investigación Acción Participativa (IAP) para recopilar y analizar los datos. Esta metodología sirvió principalmente como marco para la recopilación y el análisis de datos, pero su punto fuerte reside en la participación activa de las comunidades de fe a lo largo de todo el proceso de investigación. Al garantizar que estas comunidades no fueran meros participantes o sujetos de la investigación, sino colaboradores activos, el planteamiento permitió incorporar dimensiones espirituales y culturales vitales para comprender sus perspectivas sobre las pérdidas y los daños no económicos. Ese involucramiento de las comunidades tenía como objetivo fomentar un cambio real en los marcos de políticas y aumentar la resiliencia de la comunidad.

El proceso comenzó con una amplia recopilación de datos a través de revisiones de la literatura, entrevistas en profundidad, y consultas, las cuales fueron diseñadas para captar una amplia gama de perspectivas de las comunidades de fe, incluyendo líderes y miembros de las comunidades y otras partes interesadas, así como un grupo de discusión específico con jóvenes. Estos métodos permitieron una exploración profunda de cómo NELD afecta el bienestar, el patrimonio cultural y la vida espiritual de las comunidades. Después de esto, se realizó un análisis temático para identificar patrones y temas claves que reflejan el papel único de las comunidades de fe al tratar con pérdidas y daños.

Para la investigación se llevaron a cabo tres mecanismos principales de consulta:

- a. Entrevistas a profundidad con las comunidades de fe/religiosas representativas, incluyendo líderes y miembros de varias denominaciones.
- b. Una reunión consultiva con líderes jóvenes de diferentes países en Latinoamérica, Asia y África.
- c. Los cuestionarios fueron contestados con respuestas escritas de los líderes y miembros que trabajan en áreas remotas.

Se realizaron un total de 14 entrevistas en profundidad y un total de 30 jóvenes líderes participaron en el taller consultivo.

La fase final se enfocó en analizar las opiniones, identificar tendencias y aspectos relevantes, y traducir los hallazgos en recomendaciones de políticas que integren las perspectivas basadas en la fe y los derechos humanos. Fundamentado con estudios de casos y mejores prácticas, estas recomendaciones tienen el objetivo de influir en los marcos de políticas climáticas globales, nacionales y locales, asegurando que las ideas y enfoques basados en la fe sean incorporados en estrategias que aborden las pérdidas y daños no-económicos debido a los impactos del cambio climático. Esta metodología destaca las experiencias de las comunidades de fe e impulsa un cambio significativo y práctico a través de las recomendaciones.

II. Cronología y enfoque de las pérdidas y daños en la CMNUCC

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), adoptada en 1992, es un tratado internacional histórico con el objetivo de prevenir la interferencia antropogénica en el sistema climático, estabilizando las concentraciones atmosféricas de los gases de efecto invernadero a niveles que eviten los impactos más peligrosos al clima. La Convención Marco provee un marco general para la acción climática global, solicitando a todas las Partes a reportar sus emisiones de gases de efecto invernadero y desarrollar estrategias nacionales de mitigación y adaptación. Si bien la CMNUCC no impone metas de reducción que son jurídicamente vinculantes, sienta las bases para el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha declarado que, en diversos sectores y regiones, las personas y los sistemas más vulnerables se ven afectados de manera desproporcionada por el cambio climático. La frecuencia cada vez mayor de fenómenos climáticos extremos ha causado impactos que ya son irreversibles, tanto en los sistemas naturales como los humanos que están siendo llevados más allá de su capacidad de adaptación. Los fenómenos climáticos extremos atribuidos al cambio climático están afectando a poblaciones vulnerables con mayor intensidad y frecuencia¹. Las pérdidas y daños causados por los efectos adversos del cambio climático entre el 2000 y el 2019 se han estimado en 2,86 mil millones USD².

Las pérdidas y daños causados por los efectos adversos del cambio climático han ganado una atención significativa en las recientes negociaciones internacionales sobre el clima; sin embargo, no es un problema nuevo. Durante más de 30 años, los países en desarrollo han estado presionando para que las pérdidas y daños sean un tema prioritario en las negociaciones dentro del marco de la CMNUCC.

La historia de las pérdidas y daños comenzó en 1991, cuando la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), encabezada por Vanuatu, presentó una propuesta al Comité Intergubernamental de Negociación para la creación de la Convención Marco sobre el Cambio Climático. Esta propuesta solicitaba un mecanismo para establecer un Fondo Internacional para el Clima para financiar las medidas para contrarrestar las

1 Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *Sexto Informe de Evaluación, Grupo de Trabajo II – Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad: Declaraciones Principales del Resumen para los Responsables de las Políticas*, 2022. Disponible en: https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC_AR6_WGII_HeadlineStatements.pdf.

2 R. Newman, and I. Noy, “Los Costes Globales del Clima Extremo que son Atribuibles al Cambio Climático”, *Comunicaciones de la Naturaleza* 14, 6103 (2023). <https://doi.org/10.1038/s41467-023-41888-1>.

consecuencias adversas del cambio climático y un Fondo Internacional de Seguros independiente que proporcionara un seguro financiero contra las consecuencias de la subida del nivel del mar. El fondo de seguros que proponían debería utilizarse para compensar a los pequeños países insulares y a los países costeros en desarrollo más vulnerables por las pérdidas y daños derivados de la subida del nivel del mar debido al cambio climático³. La propuesta fue rechazada, y en 1992 los países se adhirieron a un tratado internacional - CMNUCC sin mencionar las pérdidas y daños. Sin embargo, la propuesta formulada por AOSIS puso el tema en el centro de la atención internacional.

- El trayecto ha sido largo y el progreso lento. No fue hasta 2007, en la 13ª Conferencia de las Partes (COP13) de la CMNUCC en Bali, Indonesia, que las pérdidas y daños fueron mencionados por primera vez en los textos. La necesidad de intensificar el trabajo relacionado a la adaptación fue establecida en el texto de las decisiones adoptadas por las Partes. En él se examinan las estrategias de reducción de desastres y tiene como objetivo abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático en los países en desarrollo, que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático⁴.
- En el 2010, en la COP16 en Cancún, México, las Partes acordaron establecer el Programa de Trabajo del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI) sobre pérdidas y daños⁵. Se le encomendó al SBI “considerar, incluyendo a través de talleres y reuniones de expertos, maneras de abordar las pérdidas y daños⁶. En el mismo sentido, se reconoció la necesidad de fortalecer la cooperación y la pericia internacional para poder comprender y reducir las pérdidas y daños, incluyendo los impactos relacionados a los fenómenos climáticos extremos y los fenómenos de evolución lenta.
- Esta decisión representó un avance significativo en la comprensión de las pérdidas y daños a nivel internacional, reconociendo que estos pueden derivarse de un espectro de impactos negativos del cambio climático, que van desde los fenómenos climáticos extremos hasta los fenómenos de evolución lenta, incluyendo el aumento del nivel del mar, el aumento de las temperaturas, la acidificación de los océanos, el retroceso glaciar y los impactos relacionados, la salinización, la degradación de tierras y bosques, la pérdida de biodiversidad y la desertificación.
- Sin embargo, a pesar de la inclusión de la cuestión de las pérdidas y daños debido al cambio climático en las negociaciones y acuerdos climáticos, la convención nunca ha conceptualizado ni definido oficialmente el significado de “pérdidas y daños”. De

3 Véase <https://unfccc.int/resource/docs/a/wg2crp08.pdf>.

4 Véase FCCC/CP/2007/6 decisión disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/2007/cop13/eng/06a01.pdf>.

5 Véase FCCC/CP/2010/7/Add.1 decisión disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/eng/07a01.pdf>.

6 CMNUCC Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, *Informe de la Conferencia de las Partes sobre su Decimosexta Sesión*. FCCC/CP/2010/7/Add.1: Marco de Adaptación de Cancún (párr. 26). Disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/eng/07a01.pdf>.

hecho, varios documentos técnicos mencionan que la conceptualización de pérdidas y daños es uno de los mayores retos⁷

- En la COP19 de Varsovia, Polonia (2013), las pérdidas y daños ganaron impulso dentro de las negociaciones sobre el clima con la creación del Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños (WIM) y su Comité Ejecutivo. El mecanismo se estableció con el propósito de abordar las pérdidas y daños incrementando el conocimiento, fortaleciendo el diálogo y mejorando la acción y el apoyo; incluyendo la financiación, la tecnología y el desarrollo de capacidades.
- Se presentó por primera vez un documento técnico que conceptualizaba las pérdidas y daños no-económicos⁸. Este documento define las pérdidas no-económicas en el contexto del programa de trabajo sobre pérdidas y daños, y reconoce que la “distinción entre las pérdidas y daños no-económicos y las pérdidas y daños económicos, es a veces difusa”.⁹ Esta situación no ha cambiado hasta la fecha.
- El Acuerdo de París, establecido en la COP21 en París, Francia (2015), reafirmó el importante papel de la WIM y afirmó¹⁰ la importancia crítica de evitar, minimizar y abordar las pérdidas y los daños. Sin embargo, el Acuerdo de París no provee una base para ninguna responsabilidad o compensación,¹¹ lo que constituye un desafío, especialmente para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS).
- En los años siguientes surgieron recomendaciones importantes. Por ejemplo, en 2018, bajo los auspicios del WIM, las recomendaciones sobre Enfoques Integrados para Evitar, Minimizar y Abordar los Desplazamientos Relacionados con los Efectos Adversos del Cambio Climático fueron desarrollados por la Plataforma sobre Desplazamientos por Desastres (PDD), en el contexto de la Actividad II.3 del plan de trabajo del Grupo de Trabajo sobre Desplazamiento. El documento reconoce el desplazamiento como una forma clara de pérdida y daño¹²
- En la COP25 en Madrid, España (2019), la Red de Santiago¹³ se estableció como parte del WIM con el mandato de “evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados

7 Por ejemplo, el Órgano Subsidiario de Implementación (SBI) informa sobre las reuniones regionales de expertos sobre una variedad de formas para hacer frente a las pérdidas y daños asociados con los efectos adversos del cambio climático, incluyendo los impactos relacionados con fenómenos climáticos extremos y fenómenos de evolución lenta. Disponible en: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2012/sbi/eng/29.pdf>.

8 Disponible en: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2013/tp/02.pdf>.

9 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, *Pérdidas No-Económicas en el Contexto del Programa de Trabajo sobre Pérdidas y Daños*, documento técnico sobre pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático, p. 4, disponible en: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2013/tp/02.pdf>.

10 Artículo 8 del Acuerdo de París.

11 Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1,CP.21/, párr. 51, disponible en: https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/FCCC_CP_2015_10_Add.1.pdf.

12 CMNUCC, *Plan de Trabajo del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños*. 2018. Disponible en: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/WIM%20TFD%20II.3%20Output.pdf>. Véase también, CMNUCC, *Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños Asociados con los Impactos del Cambio Climático*. (Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA) 2016) FCCC/SB/2016/3 12.

13 Véase Decisión 2/CMA.2. Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2019_06a01E.pdf.

con los efectos adversos del cambio climático para catalizar la asistencia técnica de organizaciones, organismos, redes y expertos pertinentes para la implementación de medidas relevantes a nivel local, nacional y regional en países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático”.

- Un hito importante se alcanzó en la COP27 en Sharm el-Sheikh, Egipto (2022). Las Partes acordaron establecer un fondo dedicado para asistir a los países en desarrollo a responder a las pérdidas y daños. También acordaron que un comité de transición sería responsable de proponer recomendaciones en cómo operacionalizar tanto los mecanismos de financiación como el fondo.
- En la COP28, en Dubai, Emiratos Árabes Unidos (2023), al principio de la reunión se adoptó la decisión de operacionalizar el fondo. Las Partes comenzaron a prometer sus contribuciones al fondo. Sin embargo, se tomó la decisión final de que estas contribuciones fuesen voluntarias.

Después de un largo trayecto, la cuestión de las pérdidas y daños han permeado gradualmente las negociaciones internacionales sobre el clima. Sin embargo, aún quedan muchos desafíos por superar.

«La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) es un hito que previene la interferencia antropogénica en el sistema climático.»





Familias desplazadas por graves inundaciones en Somalia buscan refugio en el campamento de Ceel Jale, en Luglow, en la región de Jubbaland, al sur de Somalia. Foto: LWF Kenia-Somalia

III. Pérdidas y daños: El desafío de la conceptualización

La discusión acerca de pérdidas y daños en el marco de la CMNUCC se ha enfocado principalmente en las pérdidas y daños económicos. Los aspectos no-económicos no se han desarrollado plenamente, ni se han definido a pesar de que el término se introdujo en las negociaciones climáticas en la década de los 90¹⁴. Sin embargo, hay algunos enfoques conceptuales que arrojan luz sobre lo que podemos entender como pérdidas y daños no-económicos.

En la literatura disponible, “pérdida y daño” se refiere a los impactos del cambio climático resultantes de una mitigación o adaptación insuficiente¹⁵, cuando ya no es posible adaptarse a los frecuentes fenómenos climáticos extremos¹⁶. Los fenómenos de evolución lenta que han tenido lugar durante un periodo más largo también han contribuido negativamente.

Los fenómenos de evolución lenta se refieren, de conformidad con el Acuerdo de Cancún (COP16), a los riesgos e impactos asociados con el aumento de temperaturas, la desertificación, la pérdida de biodiversidad, la degradación de las tierras y bosques, el retroceso glaciar y los impactos relacionados, la acidificación de los océanos, el aumento del nivel del mar, y la salinización. Por otro lado, de acuerdo al IPCC, los fenómenos climáticos extremos se definen como sucesos poco comunes en lugares y épocas específicas del año, como olas de calor, ciclones tropicales, inundaciones, etc.

La “Guía en Línea sobre Pérdidas y Daños” publicada por la CMNUCC, clasifica las pérdidas y daños en dos categorías:

- a. **Pérdidas económicas**, que pueden entenderse como la pérdida de recursos, bienes y servicios que comúnmente son comercializados en los mercados (por ejemplo, infraestructura, propiedad, producción agrícola).
- b. **Pérdidas no-económicas**, que incluye artículos que comúnmente no son comercializados en los mercados (por ejemplo, vidas humanas, salud, movilidad humana, pérdida de territorio, conocimientos autóctonos, servicios de los ecosistemas y biodiversidad).¹⁷

14 Véase <https://unfccc.int/resource/docs/a/wg2crp08.pdf>.

15 <https://www.unep.org/topics/climate-action/loss-and-damage/about-loss-and-damage>; <https://www.un.org/en/climatechange/adelle-thomas-loss-and-damage-A/76/154>, párr. 45.

16 Véase <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2013/tp/02.pdf>; y <https://unfccc.int/documents/637576>.

17 Estos conceptos se han extraído del documento técnico de la CMNUCC sobre las pérdidas no-económicas.

La clasificación hecha por la CMNUCC, que divide las pérdidas y daños en categorías económicas y no-económicas, ha sido altamente criticada por varios investigadores, así como por otras partes interesadas, incluyendo ONGs. Asignar un valor monetario a las pérdidas y daños no-económicos no es la única solución. Es extremadamente desafiante, si no imposible, estimar el valor económico del conocimiento ancestral perdido como consecuencia del cambio climático. De la misma manera, ¿cómo se puede cuantificar el daño emocional y psicológico sufrido por los individuos desplazados de sus hogares por un evento hidrometeorológico, como un ciclón o una tormenta tropical que destruye toda una ciudad? Estos son problemas que merecen especial atención cuando se conceptualiza la pérdida y el daño, ya que implican aspectos no-económicos que complican la evaluación y el reporte de esos impactos.

El desafío de cómo abordar las pérdidas y daños no-económicos radica en el hecho de que a menudo afectan más severamente a las poblaciones vulnerables. Las comunidades que dependen en gran medida de sus entornos naturales y modos de vida tradicionales, tal como las poblaciones indígenas y rurales, enfrentan la pérdida de identidad cultural, patrimonio, y prácticas ancestrales que están íntimamente vinculadas a su entorno. Estas son pérdidas que no solo son difíciles de cuantificar, sino imposibles de reemplazar. Además, el costo psicológico, como el trauma causado por el desplazamiento o el dolor por la pérdida de tierras ancestrales, exacerba las desigualdades sociales y profundiza los impactos a largo plazo de los desastres inducidos por el clima.

Las pérdidas no-económicas implican una degradación irreversible al medio ambiente, como la pérdida de la biodiversidad, la pérdida de ecosistemas enteros, y la extinción de especies, que representan daños que no pueden compensarse monetariamente. Esto plantea cuestiones éticas y de gobernanza fundamentales en el marco de la CMNUCC: ¿Cómo deberíamos contabilizar estas pérdidas irreparables, y qué mecanismos pueden desarrollarse para atender las necesidades de las comunidades afectadas por ellas?

Al centrarse exclusivamente en las pérdidas económicas cuantificables, se corre el riesgo de marginar las voces de los más afectados por las pérdidas no económicas, perpetuando así la injusticia climática global. En consecuencia, se necesita un marco más holístico para abordar las pérdidas y los daños, un marco que contemple plenamente las dimensiones sociales, culturales y medioambientales de los impactos del cambio climático.



Un puente en San Francisco Libre, Nicaragua, se alza bajo las nubes que pasan, pero no ha llovido en meses durante la temporada de lluvias. Se cree que la causa es el cambio climático. Foto: Sean Hawkey

«La discusión acerca de pérdidas y daños en el marco de la CMNUCC se ha enfocado principalmente en las pérdidas y daños económicos.»



IV. Pérdidas y daños no-económicos (NELD): Una perspectiva desde los derechos humanos

El cambio climático representa una amenaza constante para el pleno disfrute de los derechos humanos. Está afectando de manera desproporcionada a los sectores más vulnerables de la sociedad, principalmente a los que han contribuido mínimamente al problema, y que no se han beneficiado ni económica ni socialmente, del desarrollo de las naciones que son mayormente responsables de su origen y el cual está empeorando debido a las emisiones de gases de efecto invernadero.

El reciente informe¹⁸ del Secretario General de las Naciones Unidas, presentado en Agosto de 2024, de conformidad con la resolución del Consejo de Derechos Humanos 53/6, destaca el impacto de las pérdidas y daños no-económicos en los derechos humanos. El informe indica que las pérdidas y daños no-económicos son extensos y están aumentando a un ritmo alarmante a medida que los impactos del cambio climático perturban cada vez más diversos sistemas. Las pérdidas y daños no-económicos (NELD) no solamente afectan los ecosistemas y las comunidades, sino que también socavan el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos fundamentales, tales como el derecho a la vida, la salud, la vivienda, la alimentación, la cultura, la educación, y un nivel de vida adecuado, desarrollo, trabajo, agua y saneamiento, autodeterminación, y un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, subrayando la urgente necesidad de una acción inmediata y decisiva.

Por lo general, las naciones desarrolladas disponen de muchos más recursos para enfrentar los impactos adversos del cambio climático. Esta ventaja financiera y tecnológica les permite implementar medidas de adaptación, como la construcción de infraestructura resiliente al clima que puede soportar fenómenos climáticos extremos. Además, estos países tienen acceso a tecnologías avanzadas que mejoran la calidad de vida, desde sistemas energéticos eficientes hasta prácticas agrícolas innovadoras. Como resultado, a menudo están mejor equipados para enfrentar los desafíos presentados por el cambio climático, salvaguardando tanto sus economías como el bienestar de sus poblaciones.

Sin embargo, a pesar de las capacidades financieras y tecnológicas, y como se refleja en sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs)¹⁹, los países desarrollados, en

18 <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/ahrc5730-analytical-study-impact-loss-and-damage-adverse-effects-climate>

19 <https://climateactiontracker.org/climate-target-update-tracker-2022/>.

particular los del Norte Global, siguen sin cumplir el compromiso de reducir sus emisiones para limitar el calentamiento global a 1,5 °C. Además, los países que menos contribuyen, pero que son los más afectados, no han recibido ni los recursos suficientes y necesarios, ni la tecnología para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático.

De acuerdo al IPCC, el cambio climático está afectando a los servicios de los ecosistemas relacionados con la salud humana, los medios de vida y el bienestar, siendo los más afectados los más marginados económica y socialmente. También se señala que los fenómenos climáticos extremos han afectado la productividad de los sectores de la agricultura, la silvicultura, y la pesca. Las sequías, inundaciones, los incendios forestales, y las olas de calor marinas, contribuyen a la reducida disponibilidad de alimentos y al aumento de sus precios, amenazando la seguridad alimentaria, la nutrición, y los medios de vida de millones de personas en todas las regiones.²⁰

En su preámbulo, el Acuerdo de París establece que, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, las Partes deben de “respetar, promover y considerar sus obligaciones respectivas en materia de los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y personas en situaciones vulnerables, el derecho al desarrollo, así como la equidad de género, el empoderamiento de las mujeres, y la equidad intergeneracional”.²¹

El disfrute pleno de los derechos humanos se está viendo afectado por los efectos adversos del cambio climático. El derecho humano a la vida, la alimentación, la salud, la vivienda, la autodeterminación, el agua, el saneamiento, el trabajo digno y un medio ambiente limpio, saludable y sostenible son algunos de los que se ven socavados, como se destaca en las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y de la Asamblea General de la ONU, así como en los informes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, expertos de la ONU y otros órganos de la ONU.²²

De la misma manera, la interconexión entre las pérdidas y daños no-económicos (NELD) y los derechos humanos fue resaltada en el informe presentado a la Asamblea General de la ONU en Julio de 2024, de conformidad con las resoluciones 33/14 y 51/7 del Consejo de Derechos Humanos, por el Relator Especial sobre el derecho al desarrollo. El informe enfatiza que las pérdidas y los daños socavan el derecho al desarrollo de las personas y las comunidades, especialmente las que viven en países en vías de desarrollo.

20 Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *Sexto Informe de Evaluación, Grupo de Trabajo II – Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad: Declaraciones Principales del Resumen para los Responsables de las Políticas*. 2022. Disponible en: https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC_AR6_WGII_TechnicalSummary.pdf.

21 Véase https://treaties.un.org/doc/Treaties/2016/02/20160215%2006-03%20PM/Ch_XXVII-7-d.pdf.

22 Véase por ejemplo, las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 7/23, 10/4, 18/22, 26/27, 29/15, 32/33, 35/20, 38/4, 41/21, 44/7, 47/24, 50/9 y 53/6; y A/HRC/31/52, A/HRC/32/23, A/HRC/35/13, A/HRC/38/21, A/HRC/41/26, A/HRC/44/30, A/HRC/47/46, A/HRC/50/57, A/HRC/53/47, y A/HRC/55/37.

La violación de los derechos humanos como consecuencia directa de las pérdidas y daños—económicos y no-económicos—causados por el cambio climático es una realidad. Las medidas que los Estados tienen que adoptar deben de ser justas, equitativas, y sostenibles, priorizando el respeto a los derechos humanos de todas las personas, con especial énfasis en los sectores más vulnerables de la sociedad.

Debe reconocerse que, desde la perspectiva de la CMNUCC, las Partes han excluido la posibilidad de buscar responsabilidad o compensación con respecto a las pérdidas y daños, tal como se establece en el párrafo 51 de la decisión que adopta el Acuerdo de París. Sin embargo, abordar las pérdidas y daños causados por el cambio climático debe hacerse desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos, lo que incluye la posibilidad de acceder al derecho a un recurso efectivo. Cualquier violación de los derechos humanos resultante de pérdidas y daños, ya sean económicos o no-económicos, debe proporcionar y facilitar el acceso a la justicia, promoviendo así la remediación y/o la compensación.

Lo anterior ha sido propuesto por el Relator Especial sobre el derecho al desarrollo, de conformidad con la resolución 51/7 del Consejo de Derechos Humanos²³. El informe recomienda que ese “cambio políticamente inconveniente” debe realizarse. El cambio climático tiene consecuencias evidentes para la realización de todos los derechos humanos. Es un principio bien establecido de la jurisprudencia internacional sobre derechos humanos que, debe haber recursos efectivos disponibles en casos de violaciones de los derechos humanos por parte de los Estados u otros actores. De hecho, el acceso a los recursos y a la justicia es también un derecho humano fundamental”.

23 Véase <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n24/211/94/pdf/n2421194.pdf>.

V. Puntos de vista y lecciones aprendidas de las comunidades de fe

Las organizaciones basadas en la fe (OBFs) juegan un papel fundamental acompañando a las comunidades que enfrentan pérdidas y daños no-económicos. Proporcionan atención emocional y espiritual, ayudando a personas y comunidades a hacer frente al profundo dolor y trauma asociado con la pérdida de patrimonio cultural, la identidad, los lazos comunitarios, y la conexión espiritual con la tierra. Como instituciones confiables dentro de muchas comunidades, ofrecen continuidad y esperanza en medio de la disrupción, fomentando la resiliencia y la solidaridad. Además, las organizaciones basadas en la fe (OBFs) actúan como puentes cruciales entre los movimientos de base y los marcos de políticas más amplios, haciendo incidencia para el reconocimiento y la reparación de las pérdidas no-económicas en la política climática. A través de su compromiso, aseguran que se reconozcan las dimensiones espirituales, culturales, ambientales y sociales de las pérdidas y los daños, y que las comunidades reciban un apoyo holístico en su recuperación.

Se estima que más del 80% de la población mundial está asociada con religiones y creencias. Las organizaciones internacionales de desarrollo han reconocido cada vez más la importancia de los actores de fe y religiosos en las políticas y prácticas de desarrollo, incluyendo la salud, la educación, el cambio climático, y el medio ambiente²⁴

Por lo tanto, las comunidades de fe están llamadas a tomar acciones concretas por la justicia climática, promoviendo activamente la participación de las iglesias y otros actores de la sociedad civil, tal como el establecimiento de una agenda con una fuerte dimensión ética y espiritual, liderando la auditoría social para el cumplimiento de los compromisos de los grandes emisores de gases de efecto invernadero, creando puentes entre los diferentes actores y formando alianzas para la transformación.²⁵ También pueden promover cambios de comportamiento basados en sus enseñanzas espirituales vinculadas con el cuidado de la creación y el reconocimiento de la interdependencia entre todas las criaturas. Tienen el potencial de llegar a sus numerosos integrantes con la educación y la acción ambiental.

Las comunidades de fe ayudan a replantear el desarrollo como una cuestión social, en contraste con verlo únicamente a través de una óptica económica. El concepto

24 S. Deneulin, et al., *Participación Religiosa en la Gobernanza de los Recursos Naturales: Comunidades en Defensa de la Vida y el Territorio en Brasil, Colombia y México* (Washington, DC: Instituto de Recursos Mundiales, 2024).

25 Elena Cedillo, "Perspectivas Centroamericanas sobre Justicia Ecológica y Climática", en *Ética para la Vida: Voces de los Socios Ecuménicos sobre un Nuevo Paradigma de Vida y Sociedad* (Berlín: Pan Para el Mundo, 2019), 162–72. Disponible en: https://www.brot-fuer-die-welt.de/fileadmin/mediapool/2_Downloads/en/20_About_Us/Ethics-for-Life.pdf.

de Desarrollo Humano Integral (DHI) se basa en la creencia de que las personas son intrínsecamente sociales por naturaleza, así que, promover el bien común es el único enfoque válido para garantizar que todos, en todas partes, puedan alcanzar su pleno potencial y que se respete su dignidad fundamental. El DHI “proporciona un marco de referencia especialmente eficaz para comprender las pérdidas y los daños, ya que todas estas necesidades se ven cada vez más incumplidas debido a los impactos del cambio climático y las pérdidas y daños resultantes”²⁶

Entendiendo las pérdidas y daños no-económicos (NELD)

Las comunidades de fe entienden la diferenciación entre pérdidas y daños económicos y no-económicos causados por el cambio climático. Aunque las entrevistas fueron enfocadas en las pérdidas y daños no-económicos (NELD), es importante destacar que en diferentes regiones las pérdidas y daños económicos son claros, presentes y van en aumento. Cuando se pidió a los entrevistados que definieran NELD en pocas palabras, se refirieron a todo más allá de lo material, aspectos que no pueden repararse con medios monetarios, como la pérdida de vidas humanas y los desplazamientos, y los daños y pérdidas no comercializables.

Las comunidades de fe a menudo cuestionan los modelos de desarrollo actuales y sus contribuciones al cambio climático. Los entrevistados también expresaron preocupación acerca de las falsas soluciones propuestas, y por la lentitud de la comunidad internacional para abordar eficazmente la emergencia climática, que distrae y posterga la adopción de acciones concretas y creíbles.

En el estudio se expresó que las pérdidas y daños no-económicos (NELD) representan impactos que marcan la vida, dividiéndola entre un antes y un después. Afectan a las personas en situaciones vulnerables, con recursos limitados y acceso restringido a la educación, el sistema de salud, y la seguridad.

Es importante mencionar que las comunidades de fe también distinguen correctamente entre fenómenos de evolución lenta y los fenómenos extremos. Las sequías, los deslizamientos de tierra, y las inundaciones causan una pérdida inmediata a sus comunidades y son comunes en todas las regiones. Existe una creciente preocupación por los fenómenos de evolución lenta debido a la conciencia de sus efectos irreversibles y a las pérdidas no-económicas que causan.

Las comunidades de fe que participaron en el estudio trabajan activamente en las comunidades marginadas y vulnerables con acceso limitado a la educación, la salud,

²⁶ Informe de Políticas de Caritas Internacional, “Inaudito, Inexplorado: Una Visión Holística para Abordar las Pérdidas y Daños ‘No-Económicos’” disponible en <https://www.sciaf.org.uk/resources/603-unheard-uncharted>.



En octubre de 2024, N'Djamena se enfrentó a graves inundaciones cuando el río Chari subió hasta los 8,18 metros, superando en un metro los niveles de 2022. Casi 2 millones de personas se vieron afectadas en todo el país, y las casas, escuelas y centros de salud sufrieron graves daños. Foto: FLM/M. Renaux

y a las oportunidades de empleo, donde los problemas de la violencia y la falta de seguridad pública son prevalentes, y la presencia del gobierno es mínima. En este contexto difícil, las comunidades de fe reafirman que el cambio climático agrava aún más estos problemas.

Las comunidades de fe llevan a cabo su misión en un entorno difícil. Observan en ciertas regiones la existencia de patrones de consumo insostenibles o inadecuados en relación con los alimentos, la energía, y el agua, entre otros. Los mecanismos de diálogo y participación ciudadana en políticas ambientales y climáticas también son limitadas o inexistentes en muchas áreas. Esto impide que las experiencias, buenas prácticas y conocimientos de las comunidades de fe puedan informar y apoyar las decisiones que toman los gobiernos en materia de cambio climático.

Las comunidades de fe aprecian el establecimiento del Fondo de Pérdidas y Daños, aunque identifican similitudes con el²⁷ proceso del Fondo Verde para el Clima, en el que necesariamente aumenta la cantidad de fondos para la adaptación y la mitigación al clima.

En regiones como las Islas del Pacífico, la eliminación gradual de los combustibles fósiles es una prioridad, así como la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Los tres pilares son fundamentales al considerar la financiación climática, la inversión en adaptación y mitigación, y la atención a las pérdidas y daños.

27 <https://unfccc.int/process/bodies/funds-and-financial-entities/green-climate-fund>.

Las comunidades de fe de las Islas del Pacífico reconocen que llevan mucho tiempo haciendo incidencia en relación con las pérdidas y daños no-económicos, impulsadas por su experiencia de estar entre las más afectadas por el cambio climático.

Experiencias con NELD de parte de personas de fe

Esta sección presenta algunos de los hallazgos claves que destacan cómo las comunidades de fe están enfrentando las pérdidas y los daños no-económicos. Estas ideas arrojan luz sobre los diversos desafíos que encuentran:

a. Pérdida de tradiciones culturales. Las comunidades de fe están lidiando con pérdidas inmediatas y de largo plazo debido a los impactos del cambio climático. Las prácticas culturales y de fe, que son parte integral de su identidad, son afectadas. En varios casos, los sitios culturales, así como los elementos de la naturaleza como árboles, ríos, estanques, y pantanos, se están perdiendo debido a las fuertes inundaciones, deslizamientos de tierra, sequías, etc. Un ejemplo notable es el de la población Kirati en Nepal. Debido al cambio de los patrones climáticos, las personas, especialmente las generaciones jóvenes, emigran por su sobrevivencia. Por consiguiente, no pueden practicar sus rituales culturales como la danza Saquela, la cual es una expresión de agradecimiento a la naturaleza por proveer la cosecha. La danza es transmitida de generación a generación. Sin embargo, con la generación más joven emigrando, esta transmisión de la tradición se interrumpe. Esto impacta la cohesión e identidad de su comunidad. Aunque el derecho de la libertad de religión o creencia está garantizado



Un estanque seco en la zona de East Bale, Etiopía, debido a la falta de lluvias. A plena capacidad, este estanque abastece a unas 2800 personas durante la estación seca, de unos cuatro meses.
Foto: FLM Etiopía / Nasir Kedir

en la Constitución de Nepal, la población de Kirati no pueden disfrutarlo plenamente debido al desarraigo de sus tierras ancestrales a causa del desplazamiento inducido por el clima.

- b. Pérdida de territorio, tierras y tierras ancestrales.** Las comunidades están experimentando la pérdida inminente de sus territorios y tierras ancestrales. Debido a la destrucción de sus entornos causado por el cambio climático, las personas son desplazadas ya sea internamente o son forzadas a emigrar a otros países. El nuevo lugar donde se asientan es a menudo completamente diferente a sus lugares nativos. Por ejemplo, en la región del Pacífico, algunas comunidades costeras tienen que desplazarse al interior. Ya no pueden continuar practicando sus actividades tradicionales de subsistencia, como la pesca u otras prácticas culturales tradicionales.
- c. Interconexión con la naturaleza.** En algunas religiones y tradiciones de fe, la naturaleza y el ser humano se conciben de igual manera. Las ceremonias y los rituales han sido practicados a través de los siglos como expresiones de la armonía y la relación mutua entre los seres humanos y la naturaleza. Sin embargo, debido a los impactos adversos del cambio climático, esta relación se ve afectada. La naturaleza, en la que tradicionalmente se confía como fuente de vida, debido a los eventos climáticos extremos más frecuentes e intensos, es ahora considerada como una fuente de sufrimiento a las comunidades. La percepción de los líderes de fe en algunas comunidades es que no están lo suficientemente preparados para explicar los impactos negativos del cambio climático. Por el contrario, se puede considerar – el impacto del cambio climático - como consecuencia de no ser fieles a sus creencias o que ya no pueden seguir sus tradiciones, lo que los lleva a sentir que deben de aceptar el destino o el castigo. De una manera similar, los miembros de las religiones tradicionales sienten que la naturaleza está enojada con ellos o con quienes la afectan.
- c. Pérdida de fe y esperanza.** El impacto emocional y espiritual de los fenómenos climáticos extremos lleva en algunos casos a cuestionar la fe sobre por qué Dios permitiría tal sufrimiento. Esto crea una profunda lucha emocional y hace más difícil poder enfrentar estos fenómenos.
- d. Bienestar psicológico.** En consulta con líderes jóvenes en diferentes regiones, se plantea el concepto de “ansiedad climática” o “eco-ansiedad”. Los jóvenes expresan su profunda preocupación por su futuro incierto debido a las difíciles circunstancias presentadas por el impacto del cambio climático, así como, la pérdida de biodiversidad y el desorden social. El bienestar mental de los jóvenes se ve afectado, resultando en un incremento de la depresión, la ansiedad, el post-trauma tras los fenómenos climáticos extremos, y en algunos casos suicidio, y otros impactos.

- e. El cambio climático está exacerbando los problemas existentes.** Los impactos del cambio climático están debilitando progresivamente las redes de apoyo a medida que los fenómenos climáticos extremos como inundaciones, sequías, y huracanes sean más frecuentes e intensos, erosionando las infraestructuras sociales, económicas y ambientales de las que dependen las personas. Las comunidades experimentan cada vez más desplazamientos internos o migraciones que provocan la ruptura de los sistemas de apoyo, exacerbando las desigualdades, la violencia, las dificultades para acceder a la información y repercuten negativamente en la salud mental.
- f. Desplazamiento y migración inducidos por el clima.** Diferentes comunidades de fe experimentan desplazamiento y migración en el contexto del cambio climático tanto dentro como fuera de sus fronteras. Los sitios de patrimonio cultural, los monasterios, y los templos en estos lugares abandonados se quedan sin sus cuidadores y sin un mantenimiento adecuado. Las personas enfrentan estrés mental y problemas psicosociales ya que su aceptación por parte de la comunidad de acogida puede ser un proceso largo. La armonía social en las comunidades de desplazados o de migrantes recientes puede verse amenazada ya que pueden surgir conflictos con las comunidades de acogida. Como consecuencia, su identidad y capital social pueden deteriorarse con el tiempo. Un caso clave destacado en la investigación y que aborda este reto es la Unión Falepili Australia-Tuvalu, firmada el 9 de Noviembre de 2023²⁸. En este tratado jurídicamente vinculante, Australia reconoce por primera vez la continuidad de la condición de Estado y la soberanía de Tuvalu a pesar de la amenaza de que quede sumergida por el aumento del nivel del mar debido al cambio climático. Australia se compromete a ayudar a Tuvalu en caso de un desastre natural grave, una pandemia sanitaria o una agresión militar. Adicionalmente, el tratado crea una vía especial de visado, apoyando la movilidad con dignidad y permitiendo a los ciudadanos de Tuvalu vivir, trabajar y estudiar en Australia. Si bien el tratado permite a la población de Tuvalu reubicarse a Australia, a cambio, el Tratado otorga a Australia poder de veto sobre cualquier acuerdo de seguridad que Tuvalu pueda verse tentada a firmar con otras naciones²⁹.

El papel de las comunidades de fe

De acuerdo con la información recibida durante las entrevistas, las comunidades de fe han estado desempeñando un papel clave en la respuesta a los impactos del cambio climático en sus comunidades. Han desarrollado estrategias y prácticas de acuerdo a su propia experiencia. Sus respuestas también se basan en sus propios contextos de fe, religiosos, culturales, y espirituales.

²⁸ <https://www.dfat.gov.au/geo/tuvalu/australia-tuvalu-falepili-union-treaty>.

²⁹ <https://ecfr.eu/article/more-than-just-a-climate-deal-the-australia-tuvalu-falepili-union-treaty-and-the-eus-potential-contribution-to-the-pacific/>

Los ejemplos de iniciativas o estrategias que las comunidades de fe han realizado para enfrentar las pérdidas y los daños no-económicos, están relacionados con la profunda conexión con el medio ambiente y la naturaleza. Las comunidades de fe están enfocándose en la conservación de la naturaleza y los bosques, preservando áreas protegidas, fomentando prácticas sostenibles a través del cambio de comportamiento y promoviendo prácticas amigables con el medio ambiente, sensibilizando a las comunidades, incluyendo a los gobiernos locales y a los responsables de las políticas climáticas, y organizando programas de desarrollo de capacidades, entre otros.

Asimismo, están desempeñando un papel importante en la transferencia de valores y prácticas culturales tradicionales a la siguiente generación, asegurando la continuidad de su patrimonio en el contexto de la mayordomía del medio ambiente.

Cuando ocurren los fenómenos climáticos extremos, las comunidades de fe ayudan a las comunidades a lidiar con el impacto emocional de los hechos. Una práctica identificada para ayudar a los niños a sobrellevar esta situación es el uso de juegos para minimizar el impacto emocional. En general, las comunidades de fe proporcionan asistencia psicológica y apoyo psicosocial a niños y adultos, y contribuyen a minimizar los conflictos y la violencia.

También proporcionan consuelo y alivio a las comunidades. Durante acontecimientos extremos, la gente siente desesperación y desesperanza, y se pregunta por qué Dios permite que ocurran tales tragedias.

Algunas comunidades de fe comenzaron a adaptar sus rituales y/o prácticas debido a la experiencia continua del cambio climático. Uno de los ejemplos destacados es la meditación, que alienta a los miembros de las comunidades a cultivar la atención plena en relación a su entorno afectado. Otro ejemplo es el culto o ritual de rendir respeto a la naturaleza y al medio ambiente en sus comunidades como un llamado a sus comunidades a vivir en armonía con su entorno.

Las comunidades de fe llevan a cabo su trabajo en entornos desafiantes, y en muchos casos sin el apoyo suficiente de las autoridades gubernamentales.



«Las comunidades de fe llevan a cabo su trabajo en entornos desafiantes, y en muchos casos sin el apoyo suficiente de las autoridades gubernamentales.»



Mayo de 2019: Este es uno de los 20 «espacios verdes» cerca del campo de refugiados de Minawao, en el norte de Camerún, donde un ciclo de plantación de cinco años ayuda a reducir el impacto medioambiental. La LWF y sus socios apoyan el campo, que alberga a 58 000 refugiados nigerianos. Foto: FLM/Albin Hillert

VI. Recomendaciones de política

- a. Desarrollar una definición del concepto de Pérdidas y Daños ‘No-Económicos’ (NELD).** Si bien es cierto que se reconoce que cada vez hay más atención sobre este problema, aún se carece de una definición clara de NELD. La correcta conceptualización de lo que constituye una “pérdida” y lo que constituye un “daño”, debe ser el resultado de un consenso entre las partes, y no sólo un simple ejercicio de comprensión de la dinámica de las pérdidas y los daños desde la perspectiva económica y no-económica. Esto también se aplica al significado del término “abordar las pérdidas y daños”, ya que deben definirse acciones claras para solventar realmente estos problemas.
- b. Proporcionar financiamiento para las pérdidas y daños no-económicos (NELD).** Resolver la provisión de fondos para las pérdidas y daños, incluyendo NELD, es crucial y debe solucionarse urgentemente. Garantizar un apoyo financiero a tiempo y adecuado a las comunidades afectadas les permitirá afrontar mejor los problemas. Los recursos financieros también deben ser accesibles directamente a las comunidades de fe. Deben realizarse esfuerzos para encontrar enfoques financieros innovadores para NELD. Deben continuar los esfuerzos específicos en el marco de la operacionalización del Fondo de Pérdidas y Daños. Es esencial para la eficacia de este nuevo mecanismo que el fondo sea accesible, integral en su enfoque de las pérdidas y los daños económicos y no-económicos, restaurativo, y basado en subvenciones.
- c. Reconocer el papel de las comunidades de fe.** Los gobiernos deben reconocer el papel vital de las comunidades de fe en la atención prestada a las pérdidas y daños no-económicos. Los esfuerzos conjuntos entre el gobierno y las comunidades de fe pueden ser más eficaces que las acciones aisladas. Los conocimientos y las habilidades de las comunidades de fe pueden servir como valiosas fuentes de inspiración e información para los responsables de las políticas al desarrollar marcos normativos. Los responsables de las políticas deberían consultar a las comunidades de fe en los debates y la planificación sobre el cambio climático. El desarrollo cultural y las pérdidas no-económicas asociadas con el cambio climático deben integrarse en el desarrollo de capacidades y en las respuestas a los impactos climáticos.
- d. Establecer mecanismos de diálogo permanente.** A nivel nacional e internacional, es necesario disponer de un mecanismo permanente de diálogo que permita la discusión entre los gobiernos, los representantes de las comunidades de fe y otras partes interesadas relevantes. El entendimiento mutuo y la colaboración son esenciales. Las organizaciones basadas en la fe deben liderar la creación de una atmósfera de confianza y establecer la agenda de las discusiones de NELD.

- e. Asegurar el respeto por la naturaleza.** Los gobiernos deben ir más allá de una visión antropocéntrica y adoptar un enfoque de respeto mutuo por la naturaleza. La pérdida de biodiversidad evidencia la necesidad de encontrar un equilibrio con la naturaleza. El valor intrínseco de cada una de las especies debe de ser reconocido independientemente de su valor económico y por el papel único que cumplen dentro del ecosistema.
- f. Proporcionar apoyo psicosocial y de salud mental.** Es necesario asignar más recursos financieros y humanos para poder proporcionar alivio emocional, reconforte psicológico y servicios sociales a las comunidades afrontando los impactos del cambio climático. En un escenario donde los fenómenos climáticos extremos están aumentando, es probable que las pérdidas y los daños asociados aumenten significativamente para las poblaciones en riesgo. Estas consideraciones deberían incluirse en el marco de las políticas.
- g. Proporcionar capacitación sobre los derechos humanos.** Los derechos humanos son universales y se aplican a todas las personas, independientemente de sus creencias. Por consiguiente, deberían impartirse talleres de orientación y capacitación sobre los derechos humanos entre los diversos líderes de fe y comunitarios, los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, para concientizar sobre la crisis del cambio climático y sus impactos, incluyendo las pérdidas y daños no-económicos (NELD).

VIII. Referencias

1. “Ética de la Justicia Ecológica y Climática” en *Ética para la Vida: Voces de los Socios Ecuménicos sobre un Nuevo Paradigma de Vida y Sociedad* Berlin: Pan para el Mundo, 2019. Disponible en: https://www.brot-fuer-die-welt.de/fileadmin/mediapool/2_Downloads/en/20_About_Us/Ethics-for-Life.pdf.
2. Deva, S. (2024). *Informe del Relator Especial sobre el Derecho al Desarrollo*. Asamblea General de las Naciones Unidas, A/79/168. Disponible en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n24/211/94/pdf/n2421194.pdf>.
3. Deneulin, S. et al. (2024). *Participación Basada en la Fe en la Gobernanza de los Recursos Naturales: Comunidades en Defensa de la Vida y el Territorio en Brasil, Colombia y México*. Informe. Washington, DC: Instituto de Recursos Mundiales. Disponible en: doi.org/10.46830/wriipt.22.00132.
4. Comité Intergubernamental de Negociación para una Convención Marco sobre el Cambio Climático. (1991). *Negociación para una Convención Marco sobre el Cambio Climático: Elementos Relacionados con los Mecanismos*. Grupo de Trabajo II, Cuarta sesión. Ginebra: Naciones Unidas. Disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/a/wg2crp08.pdf>.
5. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) (2022). *Sexto Informe de Evaluación, Grupo de Trabajo II – Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad: Declaraciones Principales del Resumen para los Responsables de las Políticas*. Disponible en: https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC_AR6_WGII_HeadlineStatements.pdf.
6. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) (2022). *Resumen Técnico: Cambio Climático 2022: Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad*. Contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Disponible en: https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC_AR6_WGII_TechnicalSummary.pdf.
7. Newman, R., y I. Noy (2023). “Los Costes Globales de los Fenómenos Climáticos Extremos Atribuibles al Cambio Climático” *Comunicaciones de la Naturaleza* 14, 6103. <https://doi.org/10.1038/s41467-023-41888-1>.
8. Naciones Unidas. (2016). Acuerdo de París. Disponible en: https://treaties.un.org/doc/Treaties/2016/02/20160215%2006-03%20PM/Ch_XXVII-7-d.pdf.
9. Thomas, Adelle (n.d.). “Pérdidas y Daños: Un Imperativo Moral para Actuar”. Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/en/climatechange/adelle-thomas-loss-and-damage>.
10. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (n.d.). “Acerca de Pérdidas y Daños”. Disponible en: <https://www.unep.org/topics/climate-action/loss-and-damage/about-loss-and-damage>.

11. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2007). *Informe de la Conferencia de las Partes sobre su Decimotercera Sesión*. FCCC/CP/2007/6/Add.1. Decisión. Disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/2007/cop13/eng/06a01.pdf>.
12. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2010). *Informe de la Conferencia de las Partes sobre su Decimosexta Sesión*. FCCC/CP/2010/7/Add.1: Marco de Adaptación de Cancún (párr. 26). Disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/eng/07a01.pdf>.
13. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2013). *Pérdidas No-Económicas en el Contexto del Programa de Trabajo sobre Pérdidas y Daños*. Documento técnico sobre las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático. Disponible en: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2013/tp/02.pdf>.
14. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2015). *Informe de la Conferencia de las Partes sobre su Vigésimo Primer Período de Sesiones*. FCCC/CP/2015/10/Add.1: Decisión 1/CP.21(párr. 51). Disponible en: https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/FCCC_CP_2015_10_Add.1.pdf.
15. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2018). *Plan de Trabajo del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños*. Disponible en: <https://unfccc.int/documents/183233> <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/WIM%20TFD%20II.3%20Output.pdf>.
16. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2019). *Informe de la Conferencia de las Partes en Calidad de Reunión de las Partes sobre el Acuerdo de París en su Segunda Sesión*. Decisión 2/CMA.2: Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños asociados con los Impactos del Cambio Climático y su revisión en 2019. Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2019_06a01E.pdf.
17. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños. (2024). *Pérdidas y Daños: Guía en línea*. Disponible en: <https://unfccc.int/documents/637576>.
18. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2014). *Informe del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre la Plataforma de Durban para la Acción Reforzada*. Disponible en: <https://unfccc.int/documents/8453>.
19. Grupo de Expertos de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre los Compromisos de Emisiones Netas Cero de las Entidades No Estatales. *La Integridad Importa: Compromisos Neta Cero de Empresas, Entidades Financieras, Ciudades y Regiones*. Disponible en: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/high-level_expert_group_n7b.pdf.

«Abordar las pérdidas y daños no económicos no se trata solo de fondos o políticas, sino de honrar las vidas, identidades y creencias de los más afectados y de tomar medidas significativas hacia un mundo más justo y compasivo.»



FEDERACIÓN
LUTERANA
MUNDIAL

Una comunión
de Iglesias

lutheranworld.org